

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

4893 Edicto de aprobación inicial de la modificación de la base 24 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Archena para el ejercicio 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Base 24 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Archena para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Presupuesto, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y procediendo a la publicación íntegra del texto de la modificación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la modificación del presupuesto y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Archena. (www.archena.es).

En Archena, a 6 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.